Bogotá, 06/12/2023

Ingeniera
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria de Ambiente
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD AL CONTRATO SA-SASI-287-2023 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Reciba un cordial saludo.

En atención a lo solicitado por el contratista referente a la modificación del contrato SA-SASI-287-2023 en relación al plazo de entrega y las marcas ofertadas, nos permitimos remitir el concepto por parte de la supervisión dando alcancé a lo requerido textualmente:

> *(…)"Así las cosas, se solicita a la entidad prórroga del contrato SA-SASI-287-2023 por dos (2) meses, y se autorice el suministro de 73 unidades marca AUTECO Colombia y las restantes 104 con la marca inicialmente ofertada" (…).*

- En primer lugar con relación a la prórroga del contrato por un tiempo de dos (2) meses, es decir hasta 29 de febrero de 2024, la supervisión presenta el estado actual del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO SA-SASI-287-2023
OBJETO DEL CONTRATO Suministro de equipos especializados, insumos y elementos para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en los municipios de Madrid, Mosquera, Girardot y Facatativá del Departamento de Cundinamarca en el marco del convenio interadministrativo no. SA-CDCVI-250-2023, conforme a lo correspondiente al GRUPO I.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 09 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES Y VEINTIDOS DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
AVANCE FISICO Y FINANCIERO: 0%
OBSERVACIÓN: El contratista no ha remitido plan de trabajo

Además, se tiene en cuenta lo manifestado por el contratista:

{…}

1. *Una vez adjudicado a través de la Resolución No. 17 del 26 de septiembre de 2023, el grupo 1 a la UT AJ- WARRIORS, se procedió a solicitar cita a la DIAN para RUT de la unión temporal que permitirá la suscripción del contrato, no obstante la cita únicamente fue asignada el 9 de octubre de 2023 por la DIAN, para el 30 de octubre de 2023, lo que implicó una demora sobreviniente de casi un (1) mes desde la adjudicación del contrato, trámite que se encuentra por fuera de la capacidad de acción del contratista, ya que está en cabeza de un tercero (DIAN) y que no es posible de gestión por parte de ningún proveedor, dicha demora resulta imprevisible para las partes del negocio contractual, y conllevó a que la suscripción*

transaccional del contrato SA-SASI-287-2023, se surtiera hasta el 2 de noviembre de 2023, dando lugar a su posterior legalización para su inicio el pasado 9 de noviembre de 2023.

2. *Lo anterior, incidió por un lado en el plazo de ejecución del contrato, ya que si bien en proceso de selección de subasta inversa electrónica No. SASI-001-2023, se había contemplado como tal tres (3) meses, en contrato finalmente se acuerda por las partes un plazo sólo de 1 mes 27 días, y de otro lado; afecto los tiempos de importación de las motos inicialmente programados por la UT AJ- WARRIORS, que ya si bien se habían localizado con un proveedor en una ciudad del país de China la marca ofertada, para poder cerrar las negociaciones con el proveedor era necesario el contrato suscrito por las partes, por lo tanto, con la fecha final del contrato; se corrieron los términos de la negociación con el proveedor de China y la UT AJ- WARRIORS, lo que impide la entrega en los términos actuales del contrato SA-SASI-287-2023.*

3. *A su vez, con la fecha de suscripción del contrato SA-SASI-287-2023, y por lo tanto el cierre de la negociación con el proveedor Chino, se traslapo en el tiempo las festividades del medio otoño chino y los tiempos adicionales que con estas festividades se contrae, retrasando la producción en masa de la elaboración de los motocargueros, y la entrega al 100% de la marca ofertada con la propuesta durante la presente vigencia.*

4. *En aras de cumplir a cabalidad y dentro de la presente vigencia el contrato, la UT AJ- WARRIORS realizo indagaciones con la marca AUTECO Colombia, encontrando que dicho compañía posee para entrega en el siguiente mesla cantidad de 73 unidades que cumplen con el 100% de las exigencias establecidas en el Anexo 1.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I", las cuales estarían a disposición de la Gobernación en la presente anualidad, yque existe indisponibilidad de dicha marca AUTECO Colombia, para las demás unidades para el cumplimiento del 100% con está marca.*

5. *En consecuencia las 104 unidades faltantes se están fabricando en China en la marca inicialmente ofertada que cumplen al 100% con las especificaciones establecidas en el Anexo 1.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I", y estarán a disposición de la Gobernación en el mes de febrero del 2024, por las razones previamente justificadas en los numerales 1, 2 y 3 del presente comunicado.*

6. *De esta forma el contratista cumpliría a cabalidad con la ejecución del 100% del contrato, dejando claridad que se encuentra ante un caso ajeno a la esfera de facultades de las partes, que no era previsible al momento de la presentación de la propuesta, ya que no se contaba con las demoras generadas en la legalización del contrato por la falta del RUT.*

7. *Con lo aquí propuesto, se deja precisión que el contratista cumplirá con el 100% de los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento del grupo 1 establecidos en los documentos precontractuales, el contrato SA-SASI-287-2023, y su Anexo 1.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I", sin que exista desconocimiento o variación alguna a dichas especificaciones técnicas.*

8. *La marca que el proponente ofertaba de acuerdo con el numeral 3.2.2 del pliego, se informaba con el Anexo 1.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I", por lo tanto; con el presente comunicado, acompaño anexo 1.1donde se mantiene las especificaciones técnicas con la información de suministrar 73 marca Auteco y 104 unidades con la marca inicial, con las respectivas fichas de la marca AUTECO y marca China.*

9. *La garantía de fábrica, establecida en el proceso y contrato, se mantiene inalterable a cargo del proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los equipos, por un año, que se presentara por la UT AJ- WARR con las respectivas entregas.*

10. *De igual manera, y conforme se establece en el Anexo 1.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I, los motocarguero contarán con servicio de mantenimiento preventivo o asistencia técnica posterior a su entrega en un plazo no inferior a 12 meses y cuyo costo se encuentra dentrodel contratos SA-SASI-287-2023.*

{…}

- En segundo lugar y con relación a los requerimientos técnicos de las marcas ofertadas, la supervisión realizo la verificación de cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica (anexo 1.1), comparándolos con las fichas técnicas allegadas por el contratista en el oficio de fecha 28 de noviembre de 2023, estableciendo lo siguiente:

ITEM	ESPECIFICACION TÉCNICA ANEXO 1.1	TRICARGO 200 MARCA AUTECO	CUMPLE	MARCA ZONGSHENEXPORTINGMODEL - ZS150ZH-25A	CUMPLE
DESCRIPCIÓN	Moto carguero Vehículo con las siguientes modificaciones: • Carpa en lona tipo camión con parasol. • Cabina con vidrio laminado certificado • Asientos en la carrocería a ambos lados del conductor		**X** De acuerdo el anexo 1.1 presentado por el contratista para la adjudicación del contrato.		**X** De acuerdo el anexo 1.1 presentado por el contratista para la adjudicación del contrato.
ESPECIFICACIONES	CAPACIDAD DE CARGA: Mínimo 460 Kg	480 Kg	SI	1000 Kg	SI
	MOTOR Motos 4 tiempos monocilíndrico	4 Tiempos, Monocilindrico OHC	SI	Monocilíndrico, 4 tiempos	SI
	REFRIGERACIÓN: Aire forzado / Por liquido con radiador	SIN INFORMACIÓN	NA	SIN INFORMACIÓN	NA
	CILINDRAJE: 190 - 275 cc	SIN INFORMACIÓN	NA	SIN INFORMACIÓN	NA
	POTENCIA MÁXIMA: mínimo 13.4 Hp @ 7400 rpm	13,4 HP @ 7500 RPM	SI	SIN INFORMACIÓN	NA
	TORQUE MÁXIMO: mínimo 12 Nm @ 6500 rpm	13,5 NM @ 6500 RPM	SI	SIN INFORMACIÓN	NA
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	Carburador	SI	SIN INFORMACIÓN	NA

	Carburador / Inyección directa				
	COMBUSTIBLE: Gasolina	Gasolina	SI	SIN INFORMACIÓN	NA
	TRANSMISIÓN: Mínimo 4 marchas + reversa	Mecanica de 5 Marchas + Bostear	SI	Eje	SI
	SUSPENSIÓN DELANTERA: Telescópica hidráulica	Telescópica hidráulica	SI	F: tipo barril+resorte R: ballestas	SI
	SUSPENSIÓN TRASERA: Mínimo muelles de 6 hojas	Muelle de Amortiguación	SI	F: tipo barril+resorte R: ballestas	SI
	FRENO DELANTERO: Disco / Campana	Disco	SI	SIN INFORMACIÓN	NA
	FRENO TRASERO: Campana	Campana	SI	SIN INFORMACIÓN	NA
	LLANTA DELANTERA: 4.50 / 5-0 – R12	4.50 – R12	SI	4.50-12 / 4.50-12	SI
	LLANTA TRASERA: 4.50 / 5.0 – R12	4.50 – R12	SI	4.50-12 / 4.50-12	SI
	RINES: 3.00 x 12	SIN INFORMACIÓN	NA	SIN INFORMACIÓN	NA
	CAPACIDAD DEL TANQUE (INCLUYENDO LA RESERVA): Mínimo 15 litros	16 Litros (4,22 Gal)	SI	15 L	SI
	SISTEMA DE ENCENDIDO: Eléctrico / Pedal	Eléctrico / Pedal	SI	SIN INFORMACIÓN	NA
	LARGO TOTAL: Mínimo 3310 mm	3320 mm	SI	3340	SI
	LARGO CARROCERÍA DE CARGA: Mínimo 1700 mm"	3320 mm	SI	3340	SI
	ANCHO CARROCERÍA DE CARGA: Mínimo 1200 mm	1260 mm	SI	1300	SI
	DISTANCIA ENTRE EJES: mínimo 2200 mm	2300 mm	SI	2230	SI
	PESO NETO: Entre 370 - 600 kg	SIN INFORMACIÓN	NA	SIN INFORMACIÓN	NA
	VELOCÍMETRO: Análogo / Digital	SIN INFORMACIÓN	NA	SIN INFORMACIÓN	NA
	Garantía: mínimo 1 año	SIN INFORMACIÓN	NA	SIN INFORMACIÓN	NA
	El motocarguero contará con servicio de mantenimiento preventivo o asistencia técnica posterior a su entrega en un plazo no inferior a 12 meses y cuyo costo se encontrará dentro de los contratos derivados.		**X** De acuerdo el anexo 1.1 presentado por el contratista para la adjudicación del contrato.	SIN INFORMACIÓN	**X** De acuerdo el anexo 1.1 presentado por el contratista para la adjudicación del contrato.

Por tanto, se puede concluir que con relación a la prórroga solicitada, la supervisión la considera viable, teniendo en cuenta lo justificado por el contratista, el concepto de la unidad de contratación de la Secretaría Jurídica y el concepto de la Supervisión del convenio marco celebrado con la CAR.

Sin embargo, con relación a las marcas ofertadas, es necesario requerir al contratista para que en el término de un (1) día remita los soportes de las fichas técnicas de cada una de las marcas, donde se especifiquen el cumplimiento de los ítems que no tienen información que se encuentran resaltados en color amarillo del cuadro anterior, para que con dicha información se puede emitir el concepto técnico de viabilidad.

Cordialmente,

Angela Julieth Ospina Velandia
Profesional Universitario
SUPERVISORA

María Mercedes García González
Profesional Universitario
SUPERVISORA